



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 230 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 23 de agosto del 2022

VISTO: el Proveído N° 005422-2022-GRLL-PECH-OAD, de fecha 16.06.2022, de la Oficina de Administración relacionado con el reconocimiento de crédito devengado por concepto de "formularios" a favor de la Municipalidad Provincial de Virú;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una unidad ejecutora transferida al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Carta N° 059-2022-SGRC-MPV, de fecha 19.05.2022, la Municipalidad Provincial de Virú se dirige al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC informando que se encuentra pendiente el pago de "Formularios" de las Declaraciones Juradas de Impuesto Predial de los años 2013 al 2022 siendo un total de S/299.98; indicando el número de cuenta en el que se puede realizar el pago correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 00100-2022-GRLL-PECH-SGGT, de fecha 13.06.2022, la Subgerencia de Gestión de Tierras se dirige a la Oficina de Administración en relación al requerimiento efectuado por la Municipalidad Provincial de Virú, solicitando ordene a quien corresponda, genere la Orden de Servicio por el importe indicado líneas arriba, el cual deberá afectarse al PIA 2022 de la Meta: 005 SANEAMIENTO FISICO LEGAL - Fuente: Recursos Ordinarios; se precisa señalar que nuestra solicitud se encuentra requerida en el Cuadro de Necesidades de Servicios Año 2022 – Clasificador de Gastos 2.6.8.1.4.3. Código Ítem 860500020003 Servicio de Registros y Tramites Notariales varios;

Que, mediante Proveído N° 005367-2022-GRLL-PECH-OAD, de fecha 15.06.2022, la Oficina de Administración se dirige a la Gerencia solicitando autorización para cancelar como crédito devengado el importe de S/270.11, y trámite de C.P.; autorizando la Gerencia lo solicitado mediante Proveído N° 001764-2022-GRLL-GGR-PECH, de fecha 15.06.2022

Que, mediante Proveído N° 001467-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 16.06.2022, la Oficina de Planificación informa que en el SIAF SP se ha aprobado la C.P.N° 563 Meta 05 RO por el importe de S/270.11 de acuerdo a lo solicitado;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 16.06.2022, la Oficina de Administración remite lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica para emisión de resolución gerencial de reconocimiento de crédito devengado;

Que, en mérito al numeral 36.2, del artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, con la finalidad de proceder al pago del importe pendiente de cancelación se hace necesario que mediante acto resolutivo se apruebe este pago como Crédito Devengado;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL-CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Reconocer como Crédito Devengado, el monto total de **S/ 270.11** (Doscientos setenta con 11/100 soles) a favor de la Municipalidad Provincial de Virú por concepto de "Formularios de las Declaraciones Juradas de Impuesto Predial" de los años 2013 al 2021.

SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar el importe de **S/ 270.11** (Doscientos setenta con 11/100 soles), reconocido como Crédito Devengado en el artículo precedente, con cargo a la C.P. 563.

TERCERO. - Hágase de conocimiento de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
GERENTE